

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: MARIA DE LOURDES QUIMI REGALADO y JOSE RANULFO AGUAYO MACAS, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ , setenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de setenta dólares (\$ 70,00), de las setenta acciones que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	70	-----	\$ 70.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero.

Atentamente,



María de Lourdes Quimi Regalado

C.c. 070516256-8

CEDENTE



José Ranulfo Aguayo Macas

C.c. 171570011-6

CEDENTE



Norge Leobaldo Romero Valdez

c.c. 070174935-0

CESIONARIO

Machala, 02 de diciembre de 2013

Señor
Víctor Antonio Quimí Regalado
GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: JOSE FELIX CEVALLOS AJILA y DIGNA EMERITA SARANGO CUMBICUS, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor de la Señor: NORGE LEOBALDO ROMERO VALDEZ, una acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de un dólares (\$ 1,00), de las dos que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL Nº	DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
6	1	-----	\$ 1.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

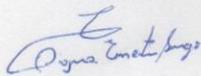
Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Titulo cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Los comparecientes que firmamos al pie de este documento, tanto los cedentes declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados entre si y el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero.

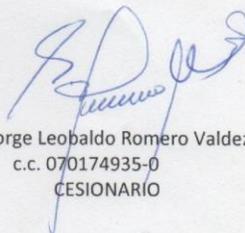
Atentamente,



José Félix Cevallos Ajila
C.c. 110064788-0
CEDENTE



Digna Emerita Sarango Cumbicus
C.c. 110202257-9
CEDENTE



Norge Leobaldo Romero Valdez
c.c. 070174935-0
CESIONARIO